ACTA DE ENTENDIMIENTO

El Ministro de Recursos Naturales y Vice Ministro de Pesquería de
El Perú, animados del deseo de estrechar a un más los lazos de amistad existentes entre sus países y el de promover el desarrollo pesquero de Honduras y en base al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre los Gobiernos de la República de Honduras y el Gobierno de
la República de El Perú, firmado el 6 de junio de 1977, manifiestan
su buena voluntad de interesar a sus respectivos Gobierno para la formación de una Empresa Multi Nacional para la explotación del Atún
(captura, procesamiento y comercialización), y para tal efecto deberán
integrar un Comisión Mixta para el estudio de:

- a) Invitación a otros países a participar en la Empresa.
- b) Aspectos Jurídicos Nacional e Internacionales, como tales: domicilio, bandera de las naves, legislaciones específicas de los repectivos países.
- c) Aspectos económicos tales como: capital de la Empresa, participación de los socios y financiamiento.
- d) Aspectos técnicos operativos, capital de trabajo, sistemas de venta de los productos, constitución de tripulaciones y otros.

En testimonio de lo cual firman la presente Acta en Entendimiento en - la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los veintiun días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.

POR EL GOBIERNO DE HONDURAS

POR EL GOBIERNO DE EL PERU

OESPACHO OLO PER DE LA CONTROL POR DE LA CONTROL PORTE DE LA

Ingeniero, AMADOR MERINO REYNA